GRUPO INARCO S.A.S.

Bogotá D.C., Agosto 4 de 2025

CONTRATO N° 1041 de 2024
CONSECUTIVO – 049 de 2025

Señores:
Interventoría
A/A Ing. Abdo Jose Salgado Ayola
Representante Legal

Ciudad.

Asunto: **SOLICITUD ACLARATORIA A EVALUACIÓN DE POSIBLE PRÓRROGA Y COSTOS POR SALÓN COMUNAL PENDIENTE POR EJECUCIÓN – PRADO SUR.**

Respetado Ingeniero

En atención al asunto, teniendo en cuenta que a la fecha; 4 de agosto de 2025, como compromiso contractual de ejecución de 5 salones comunales según reza el contrato de obra, no se ha dado la viabilidad de ejecución del 5To salón comunal que de acuerdo al proceso llevado a la fecha sería tentativamente el Salón Comunal denominado Prado sur y que por tiempo contractual estamos a un mes de culminación de contrato y que por Salón Comunal es requerido un tiempo de ejecución de 2 meses, ponemos a su consideración sean evaluadas las presentes consideraciones, toda vez, que una vez sea definido y viabilizado el Salón Comunal faltante, ya demandaría el uso de prórroga de tiempo contractual (No imputable a Grupo Inarco como contratista) y que de la prórroga del mismo se generan costos administrativos adicionales en tiempo como se expresa no imputables a Grupo Inarco. Es menester identificar y definir como Interventoría éste posible escenario de prorroga con la evaluación y definiciones de costos adicionales contractuales administrativos, para que sean validados previamente por la Entidad.

Agradecemos su atención, gestión y respuesta al presente.

Cordialmente,

MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante Legal
GRUPO INARCO S.A.S.
Elaboró: Ing. Juan Sebastián Gómez – Residente de Obra
Reviso: Ing. Héctor Zapata – Director de Obra